

¿CONOCE USTED SUS DERECHOS?

Los residentes de hogares de ancianos no deberán ser privados de ninguno de sus derechos, beneficios o privilegios garantizados por la ley o por la Constitución.

- Sección 400.022, Estatutos de la Florida

Usted tiene el derecho de:

- Ser tratado con cortesía, justamente, y con el máximo grado de dignidad;
- Elegir su propio médico y farmacia;
- Tener comunicación en privado y sin censura;
- Ser visitado por cualquier individuo que provea servicios de salud, sociales, legales u otro tipo de servicios, y el derecho de negar o retirar su consentimiento en cualquier momento;
- Presentar sus quejas y recomendar cambios en las políticas y servicios, sin ningún tipo de restricción, interferencia, coerción, discriminación o represalia;
- Organizar y participar en grupos de residentes;
- Ejercitar sus libertades civiles y participar en actividades sociales, religiosas y comunitarias que no interfieran con los derechos de los demás;
- Manejar sus propios asuntos financieros;
- Rechazar el tratamiento médico y conocer las consecuencias;
- Retener y usar ropa y artículos personales;
- Recibir el cuidado de salud adecuado y apropiado;
- No ser víctima de abuso, castigo corporal, reclusión involuntaria extendida y de restricciones físicas y químicas (excepto aquellas que sean ordenadas por el médico); y
- Recibir un aviso de reubicación o terminación de estadía en la residencia, por escrito, con 30 días de anticipación, y la oportunidad de objetar ese aviso.

Su Opinión Cuenta.



¿TIENE PROBLEMAS EN EL HOGAR DE ANCIANOS DONDE USTED VIVE? A NOSOTROS NOS PREOCUPA Y QUEREMOS AYUDARLE.

*Tenemos voluntarios en todo el estado, quienes están especialmente entrenados y certificados para resolver sus preocupaciones. Nuestros servicios son confidenciales y sin costo alguno. Déjenos asistirlo.
Su opinión cuenta.*

Llámenos gratis al

1-888-831-0404

Visítenos en la Internet

<http://ombudsman.myflorida.com>

Programa Ombudsman administrado por el Departamento de Asuntos Para Las Personas Mayores.

 Florida's Long-Term Care
OMBUDSMAN PROGRAM

Our 2 cents is no small change